

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	ALQUILER A PERPETUIDAD DE NICHO PARA INHUMACIÓN DE RESTOS.
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG
<b>Descripción</b>	El usuario solicita el alquiler a perpetuidad de un nicho dentro del cementerio municipal del cantón Chordeleg; administrado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chordeleg.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	En el Nicho se puede inhumar, cadáveres de niño-as menores de un año, cenizas de crematorios autorizados con su respectivo certificado y osamentas exhumadas del Cementerio Municipal de Chordeleg o de otro cementerio; siempre y cuando el solicitante resida en Chordeleg o bien que el difunto haya residido en Chordeleg
	<b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• ARRIENDO DE NICHO A PERPETUIDAD</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<b>Requisitos Generales:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud del servicio con nombres completos y número de cédula del solicitante y de la persona a ser inhumada.</li><li>2. Derecho de Solicitud.</li><li>3. Certificado de no Adeudar al Municipio.</li><li>4. Realizar el pago del Servicio y cumplir el trámite exigido por el ministerio de salud. Esto es: Autorización del Distrito de Salud y de la Administración del Cementerio del lugar donde se exhumarán los restos.</li></ol> <b>Requisitos Específicos:</b> La exhumación e inhumación de restos se realiza después de las 14H30 y El o el solicitante o difunto debe tener o haber tenido el domicilio en la Parroquia Urbana de Chordeleg
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	El Usuario llega a la Comisaría Municipal, se le ayuda a realizar la solicitud; previo a iniciar el trámite el solicitante debe presentar cédula original y revisar los archivos para constatar si en la inhumación realizó el trámite completo; cumplido este requisito, se solicita a la Dirección Financiera la emisión del título de crédito, el usuario se acerca a Tesorería a realizar el pago y retorna a la Unidad de Control con el pago realizado y los formularios de derecho de solicitud y Certificado de no Adeudar, con esto se procede al registro y autorización del uso a perpetuidad del Nicho. La exhumación e inhumación de Restos procedentes del Cementerio Municipal lo realiza personal del GAD.
	<b>Canales de atención:</b> Presencial.
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El derecho de solicitud tiene un costo de \$2,00. Certificado de no adeudar \$2,00 Período de arriendo \$300,00 Derecho de impresión \$3,00. TOTAL \$ 307,00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para este trámite se atiende de lunes a viernes desde las 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 en las oficinas de la Unidad de Control y Seguridad Municipal (ubicada en el Mercado

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Doris Sigcha Segarra

**Correo Electrónico:** carlos.macao@yahoo.es

**Teléfono:** 07224149

Transparencia